



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 222 – 2014 – GR-JUNÍN/PR

HUANCAYO, 24 ABR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 041-2014-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar los mayores fondos públicos dentro del Presupuesto Institucional 2014 los Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2013, vía Crédito Suplementario, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados y 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Literal a), Numeral 39.1, Artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº304-2012-EF, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Memorando Nº330-2014-GRJUNIN-ORAF-OAF/CT, la Sub Dirección de Administración Financiera remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) los Saldos de Balance de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Reporte Nº063-2014-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, Reporte Nº17-2014-GRJ/GRDS/DAIER, Reporte Nº18-2014-GRJ/DRSJ-UESJ-HAJ/UPE y Reporte Nº169-2014-GRJ/DRTC/DR los Directores Regionales de los documentos precedentes solicitan a la GRPPAT la Incorporación de recursos con cargo al Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2013, a fin de cumplir con los objetivos institucionales de cada sector, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 362,776.00), y por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS y 00/100 Nuevos Soles (S/.140,592.00);

Doc: 62 7629
Exp: 440174



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 362,776.00), en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados y CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS y 00/100 Nuevos Soles (S/.140,592.00) en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

HYO 25/ABR 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta
SECRETARÍA GENERAL